

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26**ALCALÁ DE HENARES**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2013, acordó la aprobación inicial del Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia de Alcalá de Henares.

Lo que se hace público a los efectos de que quienes ostenten la condición legal de interesados puedan examinar el texto en la Secretaría General y formular ante la misma las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, todo ello durante un plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la expresa indicación de que en el caso de que no se formule ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 122 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Alcalá de Henares, a 17 de julio de 2013.—El secretario general del Pleno, Pedro A. Martín Pérez.

(03/25.085/13)

